

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO 08/16 A CELEBRAR EL DÍA DIECIOCHO DE  
MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**ORDEN DEL DÍA**

08/16.1 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE COMPARECENCIA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR DICHO GRUPO AL RESPECTO DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DE LA MERCANTIL “SECOPSA”.

Fecha: 10.05.16  
Fdo: LA ALCALDESA, Tania Baños Martos  
Registro de Salida Núm.: 3501

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/16  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO  
DE MAYO DE 2016**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

Sra. Tania Baños Martos.

**Concejales:**

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete

Sra. M<sup>a</sup>. Teresa Díaz Melchor.

Sr. José Luis Egea Bailén

Sra. Francesca Bartolomé Palasí.

Sr. Jorge García Fernández.

Sr. Antoni Llorente Ferreres

Sra. M<sup>a</sup>. Carmen García Arnau.

Sr. David Lluch Almenar

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Fernando Darós Arnau.

Sr. Oscar Clavell López

Sr. M<sup>a</sup>. Gema Domínguez Vera.

Sr. Alberto Ramón Sanfélix Forner

Sra. Olga Salvador Segarra

Sr. José Luis Gadea Almela

Sra. M<sup>a</sup>. Elena Vicente-Ruiz Climent

Sr. José Antonio Pérez Segarra

Sra. M<sup>a</sup>. Yolanda González San José

Sr. Oscar Langa Sáez.

Sr. Vicente Senent Rodríguez

**Secretario:**

D. José Luis de la Torre Martín.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, siendo las ocho horas del día dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido convocados reglamentariamente. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada, ésta toma la palabra para poner en conocimiento a los presentes de cómo se va a desarrollar el debate del punto del Orden del Día, precisando que en primer lugar intervendrá el Concejales que solicita el Grupo Municipal Popular y luego habrá un turno de intervenciones por parte de los Portavoces de los Grupos Municipales, volviendo a tomar la palabra el Concejales requerido y se concluirá el Pleno.-----

A continuación se procede a tratar el asunto que figura en el Orden del Día.-----

08/16.1 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE COMPARECENCIA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR DICHO GRUPO AL RESPECTO DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DE LA MERCANTIL “SECOPSA”.

Desde la adjudicación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y de la Limpieza Viaria a la empresa SECOPSA, el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó ha resuelto en Pleno Municipal cuatro expedientes sancionadores a la empresa por diferentes incumplimientos del contrato, algunos de ellos cuantificados como graves y que según los técnicos municipales podían ser motivo de rescisión de contrato.-----

Atendiendo a todos los informes que obran en los diferentes expedientes en relación al seguimiento del contrato, elaborados y firmados por la Responsable del Seguimiento del Contrato, la Jefa de los Servicios de Medio Ambiente, la Gerente de Servicios al Territorio y el Secretario General del Ayuntamiento.-----

Teniendo en cuenta los informes de la Secretaría General del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó en fecha 25 de abril de 2013 y en fecha 7 de febrero de 2014.-----

A propuesta de los Grupos Municipales Socialista y Esquerra Unida, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:-----

Que por parte de los órganos correspondientes del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó se inicie expediente de resolución de contrato con la empresa SECOPSA.-----

Que esta fue una de las muchas mociones que ambos grupos políticos presentaron, solicitando de forma reiterada que el equipo de gobierno anterior iniciara los trámites de resolución contractual con la empresa SECOPSA S.L.-----

Que en Octubre del año 2015,el GMP presentó la siguiente comparecencia respecto del contrato que tiene suscrito el Ayuntamiento de Vall d'Uxó con la mercantil SECOPSA S.L.:-----

“Que siendo que consta informe elaborado por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vall d'Uxó, de fecha 25 de Abril de 2013, en el que se propone incoar expediente de resolución contractual con la mercantil SECOPSA S.L, informe que ha sido ratificado y suscrito en su integridad por por la Sra. Mª José Nebot Garriga, Gerente de Servicios Territoriales de la administración, en el mes de marzo del presente año.-----

Que habiéndose dictado por parte del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Castellón las siguientes sentencias:-----

Sentencia nº 181/2014 de 1 de Julio de 2014 Procedimiento Abreviado 157/13.

Sentencia nº 211/2014 de 31 de Julio de 2014 Procedimiento Ordinario 821/12.

Sentencia nº 258/2014 de 2 de diciembre de 2014 Procedimiento ordinario 246/13.

Sentencia nº 48/2015 de 25 de Febrero de 2015 Procedimiento Abreviado 568/13.

Sentencia nº 105/2015 de 19 de Mayo de 2015 Procedimiento Ordinario 822/12

Que todas las resoluciones judiciales a las que hago referencia han sido dictadas con posterioridad a la emisión del informe elaborado por el Secretario General de fecha 25 de Abril de 2013, sin embargo, no han supuesto un cambio de criterio técnico, volviendo a ratificar la necesidad de iniciar resolución contractual.-----

Siendo que las sentencias anteriores son todas ellas desfavorables a los intereses del ayuntamiento, ocasionando importantes perjuicios económicos para dicha administración, y siendo las últimas de fecha 25 de Febrero de 2015, por motivos de fondo, al haber minorado la facturación por el servicio no prestado en cuanto al numero de trabajadores, entendiendo la juzgadora que “la mercantil tiene libertad para organizar la plantilla”, y de forma, en cuanto a que por cuarta vez se dice que **“el procedimiento administrativo no se ajusta al procedimiento legalmente establecido”** y la de 19 de Mayo de 2015, en cuanto a que no ha quedado acreditado la utilización de camiones adscritos al servicio de limpieza para otros usos que no se contemplan en el pliego de condiciones.-----

Siendo que a instancias de la anterior alcaldía se solicitó informe al **Consell Juridic Consultiu**, dictando este órgano **dictamen 6/2014**, en el cual se señala el mismo criterio que también acoge el Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Castellón, que no se puede optar simultáneamente por el cumplimiento del contrato, mediante apertura de sucesivos expedientes sancionadores, y por la resolución.-----

Siendo además que el Consell Juridic Consultiu estimara la posibilidad de un pacto, entre la administración y la empresa, respetando, claro está el cumplimiento de unos requisitos tasados, y siendo que dicho órgano señala que la resolución contractual ha de ponderarse y aplicarse sólo en casos de incumplimientos graves de la empresa, cosa que en el presente contrato no han podido acreditarse.-----

Siendo que los técnicos municipales han venido negándose, a un pacto en las partes del contrato, y han venido reafirmando en la resolución contractual, a pesar de no existir ninguna resolución judicial que acredite incumplimiento alguno por parte de la empresa.-----

Siendo que tanto el PSPV como EU, las pasadas legislaturas han venido solicitando al anterior equipo de gobierno, de forma reiterada, que siguiendo el criterio técnico iniciara expediente de resolución contractual.-----

Solicitó:-----

- Informe por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Vall d'Uxó sobre si se han iniciado los trámites de resolución contractual con la mercantil SECOPSA S.L.-----

- En caso de no haberse iniciado expediente de resolución contractual, que se especifique la posición del equipo de gobierno respecto al contrato que el Ayuntamiento tiene suscrito con la mercantil SECOPSA S.L.”-----

Que dicha comparecencia no ha sido a día de hoy contestada, a excepción de una pregunta que la portavoz realizó en sede plenaria, sobre si el equipo de gobierno iba a iniciar el expediente de resolución, a lo que la alcaldesa contestó que NO.-----

Que esta ausencia de información podría suponer infracción de los artículos 14, 15 y 16 del **Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.**-----

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular solicita a la Sra. Alcaldesa la convocatoria de un Pleno Extraordinario con el siguiente Orden del Día:-----

COMPARECENCIA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL RESPECTO DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL CON LA MERCANTIL SECOPSA S.L, en cuanto a los siguientes extremos:-----

- Motivos que justifican el cambio de criterio respecto al inicio de incoación del expediente de resolución contractual.
- Informes técnicos en los que se fundamenta el cambio de criterio al que se hace referencia en el apartado anterior.
- Si este cambio de criterio de NO INICIAR EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL viene condicionado al inicio de una nueva negociación con la mercantil SECOPSA S.L sobre las condiciones del contrato.
- Si se dan las circunstancias anteriores, que se de cuenta en sede plenaria del informe/s técnicos que avalan dicha negociación contractual.”

En el turno de intervenciones, D. Javier Antonio Ferreres Burguete, en su condición de Concejale Delegado del Área de la Ciudad Eficiente y Abierta, toma la palabra para hacer referencia a la solicitud del Grupo Municipal Popular, queriendo poner en evidencia dos cuestiones: La primera, la falta de respeto del Grupo Municipal Popular sobre el topónimo de nuestra Ciudad y, segunda, que el cargo de Concejale Delegado del Área de Contratación no existe ni existirá en este Ayuntamiento.-----

Que él ostenta la delegación de la Ciudad Eficiente y Abierta que, entre otras materias, conoce de la contratación y control subsidiario de los servicios públicos que se prestan de forma indirecta.-----

Que el contrato de recogida de residuos sólidos urbanos y la limpieza viaria lo lleva el departamento de Medio Ambiente, cuya delegación especial la ejerce el Concejil Sr. Julià y una funcionaria responsable que Vds. nombraron.----

Cree que el Grupo Municipal Popular tiene una manía persecutoria contra su persona.-----

Que de la lectura de su proposición, llega a las siguientes conclusiones:----

- Que parece que quieren que seamos nosotros los que rescindamos el contrato.-----

- La falta de respeto a los funcionarios de la Casa.-----

- Que, cuando gobernaban Vds., daba la impresión de que el Ayuntamiento estaba al servicio de la empresa y la defensa de los intereses del pueblo han estado ausentes.-----

- El pago a la empresa con informes negativos de los servicios económicos y de los responsables del contrato.-----

- Que se tienen una serie de juicios que no se ha ganado ninguno.-----

- Que todo lo anterior ha concluido en que el Sr. Clavell está imputado por prevaricación, malversación, fraude y extracciones ilegales. Que además tiene un orden de juicio oral del que se ha escapado por estar aforado al ser diputado.-----

D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para señalar que la proposición le ha sorprendido porque no la entiende y la califica como surrealista.-----

Que pide la rescisión del contrato cuando el Grupo Municipal Popular ha defendido en los medios de comunicación los puestos de trabajo del personal de SECOPSA.-----

Recuerda que ya preguntaron a la Sr. Alcaldesa lo que iba a hacer al respecto y ella respondió que no se iba a rescindir el contrato.-----

Concluye su intervención señalando que el pueblo de la Vall no se merece esto y que se debe seguir trabajando por el pueblo y no perder el tiempo en políticas partidistas y tirando para casa.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que cuando se busca SECOPSA por internet, lo primero que aparece al lado de la misma es el nombre de Oscar Clavell. Que considera como interesante el debate de cómo gestionamos lo público y que se pueda realizar desde el propio Ayuntamiento, pero al final se termina hablando de cosas nuestras, de cosas que afectan a la gente de los partidos políticos, que es lo contrario de lo que cree que debemos hacer, que es poner en marcha servicios públicos potentes que solucionen los problemas de la gente.-----

Que el Grupo Municipal Popular se engaña a la hora de pedir la comparecencia de quien no corresponde, desde el punto de vista de las áreas en que se divide el Ayuntamiento, lo que quiere decir que es probable que estén enfocando a un determinado concejal, disparando una persecución que considera inmoral, cuando lo que se tiene que poner encima de la mesa es toda la secuencia del caso y la secuencia del caso quiere decir que cuando tu invocas las mociones que han presentado en otras épocas por partidos políticos que considera compañeros en la gestión de lo público (PSOE e IU), se debe poner sobre la mesa todo lo que se dejó en ese periodo y también lo que decía el que gobernaba. Que el Partido Popular, cuando gobernaba, humillaba a aquellos que intentaban, con su buena voluntad, controlar.-----

Que le parece bien que se soliciten todas las comparecencias posibles, pero también debemos ser razonables.-----

Que siempre defenderá que los servicios públicos sean gestionados desde el Ayuntamiento, con máximo respeto a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.-----

Que en este caso estará al lado de lo que haga el Equipo de Gobierno, pues cree que mantiene una posición de coherencia en este aspecto, aunque considera normal que se pidan este tipo de comparecencias, pero se debe de hacer bien.-----

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para manifestar su sorpresa por la postura del Equipo de Gobierno de regular de esta manera el Pleno intentando no dar explicaciones con un sectarismo sin antecedentes en este Ayuntamiento.-----

Que se ha dicho que nos hemos equivocado en el compareciente, pues que comparezca otro, pues nos da igual. Que en la proposición, en ningún momento, se pide que se resuelva el contrato, sino que el Equipo de Gobierno dé explicaciones sobre el contrato con la empresa SECOPSA.-----

Que la proposición tiene su fundamento porque llevamos años en los cuales Vds. han pedido repetidamente que se resolviera el contrato de basuras y nosotros hemos defendido su continuidad. Que habían cuestiones del contrato que se podía modificar y llegar a un acuerdo con la empresa después de una negociación, pero nunca nos han permitido los técnicos porque consideraban que era un contrato nuevo y que se debería de sacar otro pliego.-----

Que están pidiendo explicaciones ante este cambio de posición de dos partidos que han estado pidiendo insistentemente su resolución. Que no le parece de recibo la falta de transparencia.-----

Que realizó una comparecencia para conocer la postura que iban a tener y al final, en un Pleno, la Sra. Alcaldesa dijo que no iba a iniciar una expediente de resolución. Que lo que quiere saber es la razón de ese cambio de criterio.-----

Después de hacer referencia al número de informes donde se pedía la resolución del contrato, pregunta ¿Qué ha cambiado para que ahora no se inicie el expediente de resolución?. Que sólo pide el informe técnico que hay ahora que permite una posible negociación con la empresa. Que no pide que se resuelva, pues siempre han defendido la continuidad del contrato.-----

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra para señalar que durante seis años la relación entre la empresa SECOPSA y el Partido Popular se podría resumir en siete incumplimientos del contrato, que el PSOE e IU querían que se cumpliera el contrato.-----

Que, después de hacer referencia detallada de los incumplimientos, indica que mientras se producían, el Partido Popular se dedicaba a enviar cartas a SECOPSA donde le agradecían el alto nivel de colaboración de la empresa.-----

Que el Equipo de Gobierno, en menos de un año no ha mandado una carta de felicitación a SECOPSA, pero sí lo han hecho en el sentido de que la empresa cumpla con el contrato. Que se está trabajando para que se cumpla en contrato y siguen en ello. Que en unos meses, este Equipo de Gobierno ha hecho más que el Partido Popular en años.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para hacer referencia a la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Popular cuando habla de un cambio de criterios en nuestra postura sobre SECOPSA, haciendo referencia a las mociones presentadas en los meses de abril y julio de 2014, donde se pedía el cumplimiento del contrato. Que eso es lo que están haciendo y no existe ningún cambio de criterio. Que los contratos públicos o se exige su cumplimiento o se resuelve, pero no se va negociando. Que esa opción no existe.-----

Que, por eso, estamos exigiendo el cumplimiento del contrato de esa empresa, pues entendemos que es nuestra obligación y la que se merecen los valleros y vallerías.-----

Que la Portavoz del Grupo Municipal Popular ha hecho referencia a los informes técnicos que no le dejaban reformar el contrato y en ese sentido podía preguntar en qué otros casos poco les importaba los informes en contra de los técnico, pero al menos en esta cuestión si que les importaba.-----

Que hay muchas cosas que no han explicado al respecto, como la prisa en privatizar un servicio que en el año 2007 funcionaba desde lo público y ahora los ha llevado a estos problemas.-----

Prosigue su intervención señalando que el cambio de criterio es del Grupo Municipal Popular y para ello hace referencia a la felicitación que se enviaba desde la Alcaldía por el Sr. Clavell, por los maravillosos servicios prestados o las cartas del funcionario Sr. Bueno, que además era instructor de expedientes sancionadores a la empresa, donde certificaba, en ausencia del secretario, que el servicio se prestaba con total satisfacción. Que nunca han explicado por qué sucedían estas cosas.-----

Concluye su intervención reiterando que no han cambiado de criterio y lo único que están exigiendo es el cumplimiento del contrato.-----

La Sr. Alcaldesa interviene sobre la cuestión planteada para recordar que nada más llegar el actual Equipo de Gobierno, se solicitaron dos informes: uno, sobre la viabilidad de que el servicio se prestara desde lo público por el Ayuntamiento y, otro sobre el precio real de ese contrato.-----

Que al informar que no se podía asumir con dinero público porque no se podía contratar y como no tenía nada que deber a la empresa, le envió una carta certificada donde decía que si el 10 de diciembre de 2015 no cumplían el contrato, se comenzaría el expediente de resolución. Que los contratos se cumplen o se resuelven.-----

Que había dos causas para resolver el contrato, que eran los locales y los vehículos. Que, respecto a los locales, a la vista está, que se encuentran a las afueras del pueblo; que, sobre los vehículos, ya hay dos barredoras nuevas y dos camiones nuevos que se incorporarán este verano.-----

Que no les contestan porque están trabajando para arreglar lo que Vds. dejaron. Que hay un millón de euros en Sentencias y se ha solicitado la suspensión de los juicios porque quieren arreglar todo el desastre que han dejado.

La Sra. Vicente-Ruiz, pide a la Sra. Alcaldesa que le de copia de esos informes a lo que ha hecho referencia en su intervención.-----

Se dio por terminada la sesión siendo las ocho horas y veintiocho minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-----

EL ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín